



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO

0000001

FECHA:

22 de agosto del 2.005

PROTOCOLIZACION DE:
ESCRITURAS PUBLICAS DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS Y RATIFICACION E INSCRIPCION

PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.

AUMENTO

US\$ 9.800,00

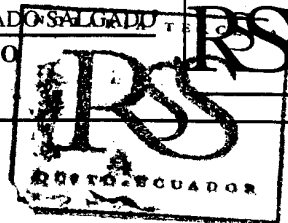
Dí copias



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: CINCO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y
OCHO (5.678)

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS

OTORGA:

PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.

DE: USD\$ 200

A: USD\$ 10.000

AUMENTO: USD\$ 9.800

DI: 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la República del Ecuador, viernes veinticuatro de diciembre del año dos mil cuatro (2004), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO Notario Tercero de Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte, a nombre y representación de la compañía PREGIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., en su calidad de Presidente, y por tanto como su representante legal, el ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, en funciones prorrogadas, para lo cual se adjunta el nombramiento como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en

00000012



el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo, a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvasse incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., en funciones prorrogadas, de nacionalidad ecuatoriana, según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en los libros Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO

NOTARIA

RS
TER

RS
QUITO-ECUADOR

S.A. DOS PUNTO DOS. Mediante escritura pública

otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en los libros del Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la compañía a la suma de Cinco Millones de Sucres y se reformaron los estatutos de la compañía.

DOS PUNTO TRES. Se realizaron transferencias de acciones, las mismas que fueron comunicadas a la Superintendencia de Compañías. **DOS PUNTO CUATRO.** La junta General de accionistas de la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., de diecisiete de diciembre del dos mil cuatro aprobó la conversión del capital de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y reforma de Estatutos, en los términos constantes en la Junta mencionada, y que se anexa a la presente escritura como documento habilitante. **TERCERA: AUMENTO DE**

CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS.- TRES PUNTO UNO. Con estos antecedentes el Presidente de conformidad con las resoluciones de la Junta General de Accionistas mencionada anteriormente, procedió a realizar la conversión del capital de la compañía de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América, aumentar el capital de la compañía en numerario de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000)

0000073

NOTARIA TERCERA

PS

QUITO - ECUADOR

equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 200) en la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 9.800), por lo que el capital social suscrito y pagado de la compañía asciende a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000), y se reforma la cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, la misma que en adelante dirá: "CUARTA: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1) cada una, numeradas de la cero cero cero cero uno a la diez mil. El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al cuadro adjunto." Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana. El capital social suscrito y pagado de la compañía se encuentra distribuido de acuerdo al cuadro que se anexa como documento habilitante. **CUARTA: DECLARACION.-** El Presidente de la Compañía, Ingeniero Pablo Fidel Salazar, declara bajo juramento que los datos constantes para la realización del presente aumento de capital son verdaderos, guardan relación con la contabilidad de la compañía; además declara bajo juramento que su representada no es contratista del



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



Estado, ni de ninguna de sus instituciones. QUINTA:
DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agregan como documentos
habilitantes: copia certificada del acta de la Junta
General Extraordinaria de Accionistas, el cuadro de
distribución del capital y el nombramiento de
Presidente conferido a favor del compareciente, el
mismo que se encuentra en funciones prorrogadas de
acuerdo al Artículo doscientos cincuenta y nueve de
la Ley de Compañías, y a la resolución de la Junta
General de Accionistas y que forman parte integrante
de la presente escritura.- Usted señor Notario se
servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la
validez del presente instrumento público. Firmado
Abogada Elina Albornoz, matrícula cinco mil
quinientos setenta y cuatro, del Colegio de
Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA".
Para la celebración de la presente escritura
pública, se observaron todos los preceptos
legales del caso, y, leída que le fue
al compareciente íntegramente por mí, el
Notario, se ratifica en todo lo dicho y para
constancia firma conmigo en unidad de acto de todo
lo cual doy fe.

170417992-6

ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO

NOTARIO TERCERO

Dir.: Jorge Washington # 718 y Av. Amazonas, Edif. Rocafuerte, 5to piso, Of. 510 QUITO ECUADOR
Telefax: 252 0214 • 252 8969 • 255 8336 • 250 0086
email: notaria-tercera@andinanet.net Quito - Ecuador

Quito, 30 de agosto del 2.002

Señor Ingeniero
PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
Ciudad, -



De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo del Directorio de la Compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.**, reunida en esta ciudad el día 30 de agosto del 2.002, que ha sido reelegido como **PRESIDENTE** de la misma por un periodo de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A** y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A** constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 8 de junio de 1.978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Mejía, 14 de septiembre de 1.979.

Al felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,

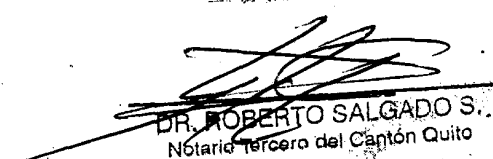

DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL
SECRETARIA AD-HOC

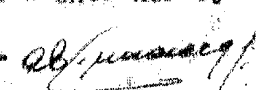
En esta fecha y lugar acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.


ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
PRESIDENTE
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A
C.C. No.170417992-6

Dic. Av. Amazonas 4560 y Pereira

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a, 24 de diciembre del 2.004


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

BAZON: El Nombramiento que antecede queda anotado e inscrito con los números 2414 del Repertorio y 75 del Registro Mercantil, hoy Martes a las once horas, - Machachi, Noviembre 19 del 2.002.- Certifico.- El Registrador.- 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 MINISTERIO DE INTERIORES
 DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL
 DIRECCIÓN DE ACTOS Y FECHAS

CIUDADANIA No. 170417992-6

SALAZAR ESAS PABLO FIDEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

19 DICIEMBRE 1958

0159 11765 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

NOTARIA TERCERA

RS

ECUATORIANA***** QUITO V39311822

CASADO MARIA LUCY ARELLANO SANTO

SUPERIOR ING. COMERCIAL

EUTS RENE SALAZAR

CLEMENTE ESAS

QUITO 11/12/2003

11/12/2003

REN 0868629

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 24 de diciembre del 2.004

DR. ROBERTO SALGADO S.
 Notario Tercero del Cantón Quito

CERTIFICACION



TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA

El suscrito, Secretario del Tribunal Provincial Electoral de PICHINCHA

certifica que PABLO FIDEL SALAZAR ESM

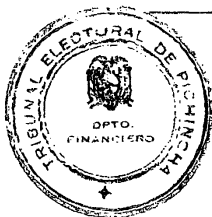
NOMBRES Y APELLIDOS

con cédula de ciudadanía N° 170417992-6

N° 175996

NOTARIA TERCERA DEL CANTON QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICADO: que la copia que antecede, que consta de UNA hoja, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito, 24 de diciembre del 2004

DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito



Quito, 25 de Noviembre / 2004
CIUDAD Y FECHA

EL SECRETARIO

ESTE DOCUMENTO TIENE VALIDEZ POR 60 DIAS

ORIGINAL PARA EL INTERESADO



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.**



En la ciudad de Quito, a las nueve horas del día diecisiete de Diciembre del dos mil cuatro, se reúnen en el local social de la compañía, situado en la ciudad de Machachi, los accionistas de PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., señores: Dr. Juan Fernando Salazar Egas, Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, Sra. Fabiola Salazar Carrillo y Sra. Clemencia Egas Grijalva de Salazar.

Hallándose totalmente representado el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía, de conformidad con el Art. 238 de la Ley de Compañías, por unanimidad se declara instalada la Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas, con el objeto de tratar el siguiente punto del orden del día:

1.- Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América, Revalorización de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos.

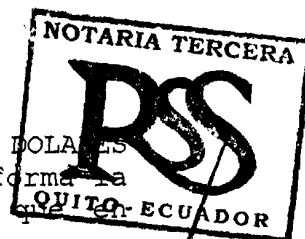
Los accionistas en forma unánime aceptan y aprueban el orden del día propuesto y se instala formalmente la Junta General Extraordinaria.

Actúa como Presidente el titular Ing. Pablo Salazar Egas, quien se encuentra en funciones prorrogadas, por disposición del Art. 259 de la Ley de Compañías, y por resolución unánime de los accionistas de la compañía y; como Secretario Ad-Hoc Dr. Juan Fernando Salazar Egas, quien ha sido nombrado por los accionistas en este cargo para la presente junta; así lo aprueban y disponen los presentes, para lo cual dejan constancia con sus firmas en las presente junta.

La Secretaría da lectura al primer punto del orden del día:

1.- Se procede a tratar el primer punto del orden del día: Conversión a Dólares de los Estados Unidos de América, Revalorización de las acciones, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos. Los accionistas aprueban en forma unánime la conversión de sucres a Dólares de los Estados Unidos de América del capital de la compañía, la revalorización de las acciones, y el aumento de capital en numerario de la cantidad de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) equivalentes a DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 200) en la cantidad de NUEVE MIL OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 9.800), por lo que el capital social suscrito y

0000006



pagado de la compañía asciende a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000), y se reforma la cláusula Cuarta de los Estatutos Sociales, la misma que se leerá adelante dirá:

"CUARTA: El capital social de la compañía es de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 10.000), íntegramente suscrito y pagado por los accionistas, dividido en diez mil (10.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD\$ 1) cada una, numeradas de la cero cero cero uno a la diez mil. El capital de la compañía se encuentra suscrito y pagado de acuerdo al cuadro adjunto."

Los accionistas suscriptores del aumento de capital son de nacionalidad ecuatoriana.

Las señoras Clemencia Egas Grijalva y Fabiola Salazar Egas renuncian a su derecho preferente a suscribir el aumento de capital en el porcentaje que tenían anteriormente, a favor de los demás accionistas.

Los accionistas ratifican la autorización dada al Ing. Pablo Fidel Salazar Egas, Presidente de la compañía, para que actúe en funciones prorrogadas, suscriba la conversión a Dólares de los Estados Unidos de América, el aumento de capital y reforma de estatutos, y para que realice cualquier trámite que fuere necesario hasta su correspondiente inscripción en el Registro Mercantil.

Habiéndose tratado el orden del día, y por no haber otros puntos que tratar, el Presidente concede un receso mientras la Secretaría redacta el acta. Una vez reinstalada la Junta se da lectura a la misma, y se aprueba por unanimidad. Siendo las diez horas, se levanta la sesión.

Dr. Juan Fernando Salazar E.
SECRETARIO AD-HOC
ACCIONISTA

Ing. Pablo Salazar Egas
PRESIDENTE
ACCIONISTA

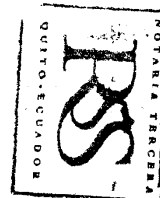
Fabiola Salazar C.
Sra. Fabiola Salazar Carrillo
ACCIONISTA

Clemencia E. de Salazar
Sra. Clemencia Egas de Salazar
ACCIONISTA

PREGUISA S.A.
Cuadro de Integración de Capital

Accionistas	Capital actual	Capital Aumento Numerario	Capital Total	No. Acciones	%
Egas Grijalva Clemencia Lucia	100.000 (US\$ 4)	US\$ 96	US\$ 100	100	1%
Salazar Carrillo Ana Alicia Fabiola	4.500.000 (US\$ 180)	US\$ 120	US\$ 300	300	3%
Salazar Egas Juan Fernando	200.000 (US\$ 8)	US\$ 4.792	US\$ 4.800	4.800	48%
Salazar Egas Pablo Fidel	200.000 (US\$ 8)	US\$ 4.792	US\$ 4.800	4.800	48%
Total	5.000.000 (US\$ 200)	US\$ 9.800	US\$ 10.000	10.000	100%

Se o to r-



0000007



gó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMER

CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y cua-

tro de diciembre del dos mil cuatro.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 05.Q.IJ 1126, de fecha veinte y uno de marzo del dos mil cinco, expedida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Predios Guitig Bajo PREGUISA S.A.", celebradas ante mí, con fechas veinte y cuatro de diciembre del dos mil cuatro y veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, respectivamente, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Predios Guitig Bajo PREGUISA S.A." Quito, a dieciocho de abril del dos mil cinco.

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

PA

00000008

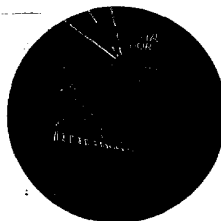


Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura de Constitución de "PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA SOCIEDAD ANÓNIMA" otorgada ante el suscrito Notario el 8 de Junio de 1978 de que, mediante escritura pública otorgada el 24 de Diciembre del año 2004 ante el Notario Tercero de este Cantón, cuya copia antecede, la Compañía ha procedido a aumentar su capital y a reforma sus estatutos, actos que han sido aprobados por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución número 05.Q.IJ.1126 de 21 de Marzo del año 2005 .- Doy fe .- Quito, a 22 de Abril del año 2005.

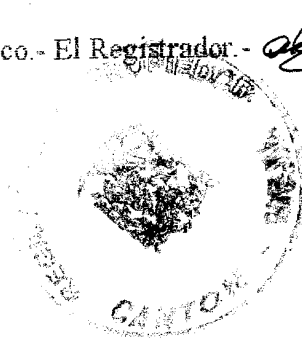


Guillermo Buendía Endara

DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



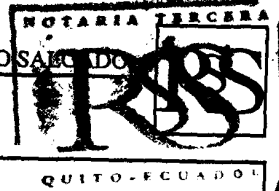
RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 825 del Repertorio y 53 del Registro Mercantil, hoy Viernes a las diez horas.- Machachi, Mayo 13 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.-





NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



ESCRITURA NUMERO: NOVECIENTOS SETENTA Y

SIETE (977)

RATIFICACIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS

OTORGA:

PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.

CUANTIA; INDETERMINADA

DL. 4 COPIAS

En la ciudad de San Francisco de Quito Capital de la Republica del Ecuador, lunes veintiocho de febrero del año dos mil cinco (2005), ante mí, Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO Notario Tercero de Distrito Metropolitano de Quito, comparecen, por una parte, a nombre y representación de la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., en su calidad de Presidente, y por tanto como su representante legal, el ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, en funciones prorrogadas, para lo cual se adjunta el nombramiento como habilitante. El compareciente es mayor de edad, casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en el Distrito Metropolitano de Quito, legalmente capaz

0000009



para contratar y obligarse, a quien de conocer doy fe y dice que eleve a escritura pública la minuta que me entrega cuyo tenor literal que transcribo, a continuación es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sirvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo una de ratificación del aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece a la celebración de la presente escritura pública el Ingeniero Pablo Fidel Salazar Egas, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, en su calidad de Presidente y Representante Legal de la Compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., en funciones prorrogadas, de nacionalidad ecuatoriana, según se desprende del nombramiento debidamente otorgado, que se anexa como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, capaz para contratar y obligarse, domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- DOS PUNTO UNO.** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Doctor Guillermo Buendía Endara, el ocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, debidamente inscrita en los libros Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el catorce de septiembre de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A. **DOS PUNTO DOS.** Mediante escritura pública



NOTARIA
TERCERA

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO



otorgada el tres de agosto de mil novecientos noventa y cinco, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en los libros del Registro Mercantil del Registro de la Propiedad del Cantón Mejía el trece de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se aumentó el capital de la compañía a la suma de Cinco Millones de Suces y se reformaron los estatutos de la compañía. **DOS PUNTO TRES.** Se realizaron transferencias de acciones, las mismas que fueron comunicadas a la

Superintendencia de Compañías. **DOS PUNTO CUATRO.** Mediante escritura pública otorgada el veinticuatro de diciembre del dos mil cuatro la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., procedió a aumentar el capital a la cantidad de DIEZ MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USDS 10.000,00), otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Dr. Roberto Salgado, y de acuerdo al acta de Junta General de Accionistas que se anexó a la mencionada escritura.

TERCERA: RATIFICACIÓN. - Con estos antecedentes el Presidente ratifica y declara que los dineros utilizados para el aumento de capital mencionado en la cláusula segunda numeral 2.4 se encuentran debidamente registrados y contabilizados a la presente fecha en la contabilidad de la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A., y que el depósito realizado el diecisiete de febrero del dos mil cinco, corresponde al aumento de capital referido. **CUARTA:**

0000010

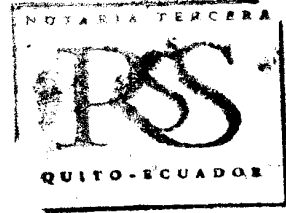


DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se agrega como documento habilitante: el nombramiento de Gerente conferido a favor del compareciente. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente instrumento público.- Firmado Abogada Elina Albornoz, matrícula cinco mil quinientos setenta y cuatro, del Colegio de Abogados de Pichincha. "HASTA AQUÍ LA MINUTA". Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí, el Notario, se ratifica en todo lo dicho y para constancia firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.

1704/7992-6

X
ING. FIDEL FIDEL SALGADO
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

Quito, 30 de agosto del 2.002



Señor Ingeniero
PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
Ciudad.-

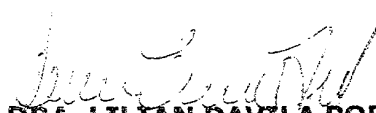
De mi consideración:

La presente tiene por objeto comunicar a Usted, por encargo del Directorio de la Compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.**, reunida en esta ciudad el día 30 de agosto del 2.002, que ha sido reelegido como **PRESIDENTE** de la misma por un período de **DOS AÑOS** contados a partir de la inscripción del respectivo nombramiento en el Registro Mercantil.

En esta calidad, ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A** y sus atribuciones y deberes serán los señalados en la disposición contenida en el Artículo Trigésimo Segundo del Estatuto Social de la Compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A** constituida en esta ciudad mediante escritura pública otorgada el 8 de junio de 1.978, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, Dr. Guillermo Buendía, e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil de Cantón Mejía, el 4 de septiembre de 1.979.

A felicitarlo por la designación, le formulo votos por el éxito de las funciones a usted encomendadas.

Atentamente,


DRA. LILIAN DAVILA PORTUGAL
SECRETARIA AD-HOC

En esta fecha y lugar acepto el cargo de **PRESIDENTE** de la Compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A** y prometo desempeñarlo de conformidad con la Ley y los Estatutos Sociales de la Empresa.

ING. PABLO FIDEL SALAZAR EGAS
PRESIDENTE
PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A
C.C. No.170417992-6

Don. Av. Amazonas 4560 y Pereira

Don. El Notario, que entiendo queda en esta ciudad inscrita con los números

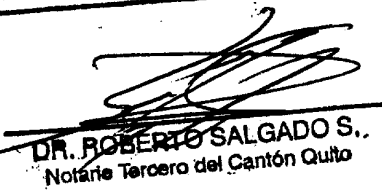
de la Ley y del Registro Mercantil, los libros de la empresa.

Don. El Notario, que entiendo queda en esta ciudad inscrita con los números

0000011



NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el
numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA
fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante
el suscrito, 28 de febrero del 2.005
Quito a, _____


DR. ROBERTO SALGADO S.,
Notario Tercero del Cantón Quito

ESPACIO
EN
BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE JUSTICIA, REGISTRO CIVIL
Y PATRIARCADO Y FAMILIA

CIUDADANIA 170417992-6

SALAZAR EGAS PABLO FIDEL

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

18 DICIEMBRE 1958

00141 0159 11765 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ

NOTARIA TERCERA

ECUATORIANA*****

CASADO MARIA LUZARIN GONZALEZ

SUPERIOR ING. COMERCIAL

EUTS RENE SALAZAR

CLEMENTIA EORS

QUITO 11/12/2003

11/12/2003

FECHA DE CADUCIDAD

REN Pch 0868629



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CERTIFICADO DE VOTACION

170417992 6 0024- 110 0831690

PICHINCHA

QUITO

POMASQUI

SANCION

Multas= 4 CostRep= 8 Tot= 12

TRIBUNAL PROVINCIAL DE PICHINCHA

00000276 01/02/2005 11:21:01

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.

Quito a, 28 de febrero del 2.005

DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito.

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y ocho de febrero del dos mil cinco.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

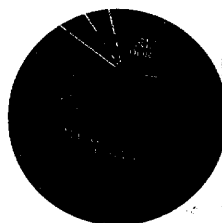
0000012



ZON: Tomé nota al margen de la escritura matriz de aumento de Capital y
Reforma de Estatutos de la compañía "Predios Guítig Bajo PRECUBISA
S.A.", celebrada el veinte y cuatro de diciembre del dos mil cuatro, ante el
suscrito Notario, de la escritura matriz de ratificación que antecede. Quito,
veinte y ocho de febrero del dos mil cinco.




DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



R A -



NOTARIA
TERCERA

ZON: Cumpliendo con lo dispuesto en el Artículo Segundo, de la Resolución número 05.Q.IJ 1126, de fecha veinte y uno de marzo del dos mil cinco, expedida por el Doctor Oscar Terán Terán, Intendente Jurídico, tomé nota al margen de las escrituras matrices de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Predios Guitig Bajo PREGUISA S.A.", celebradas ante mí, con fechas veinte y cuatro de diciembre del dos mil cuatro y veinte y ocho de febrero del dos mil cinco, respectivamente, de la aprobación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos y Ratificación de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía "Predios Guitig Bajo PREGUISA S.A." Quito, a dieciocho de abril del dos mil cinco.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



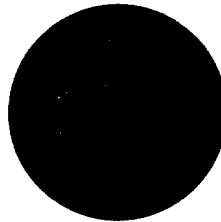
0000013



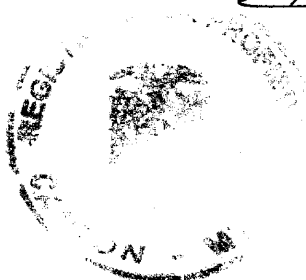
Z Ó N .- En esta fecha tomé nota al margen de la mat. 12/
de la escritura de Constitución de "PREDIOS GUILLERMO BUENDÍA
PREGUISA SOCIEDAD ANÓNIMA" otorgada ante el suscrito
Notario el 8 de Junio de 1978 de que, mediante
escritura pública otorgada el 28 de Febrero del año
2005 ante el Notario Tercero de este Cantón, cuya copia
antecede, la Compañía ha procedido a ratificar el
aumento de capital y la reforma de estatutos contenida
en escritura otorgada ante el Notario Tercero de este
Cantón el 24 de Diciembre del año 2004 .- Doy fe .-
Quito, a 22 de Abril del año 2005. *ru*



DR. GUILLERMO BUENDÍA ENDARA
NOTARIO VIGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO
DISTRITO METROPOLITANO



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números
826 del Repertorio y 54 del Registro Mercantil, hoy Viernes a las diez horas veinte
minutos.- Machachi, Mayo 13 del 2005.- Certifico.- El Registrador.- *ab fuenes*



RESOLUCION No. 05.Q.IJ.

**OSCAR TERAN TERAN
INTENDENTE JURIDICO**

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.** otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de diciembre del 2004 y de la escritura pública Ratificatoria de dichos actos societarios, otorgada el 28 de febrero del 2005 ante el mismo Notario, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. **SC.ICI.IC.05.0171** de 23 de febrero del 2005 y **DJC.05.0235** de 16 de marzo del 2005, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. **ADM.04210** de 10 de diciembre del 2004 publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía **PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A.** en los términos constantes de las referidas escrituras; y, disponer que un extracto de las mismas se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Machachi.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Vigésimo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Mejía, en el Registro Mercantil a su cargo, inscriba las escrituras y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las escrituras públicas respectivas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

21 MAR. 2005

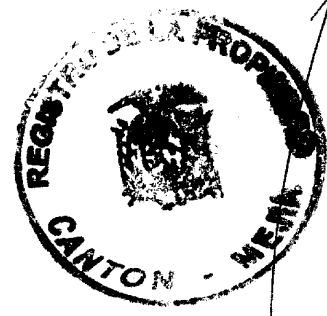

Dr. Oscar Terán Terán

 **SNT/lmg.**
EXP.37321
Tr.4005

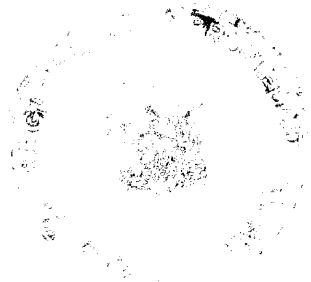
0000014



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito
825 del Repertorio y 53 del Registro Mercantil, hoy Viernes a las diez horas.-
Machachi, Mayo 13 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.- *Ab. J. J. J.*



RAZÓN: La resolución que antecede queda anotada e inscrita con los números 826 del
Repertorio y 54 del Registro Mercantil, hoy Viernes a las diez horas veinte minutos.-
Machachi, Mayo 13 del 2.005.- Certifico.- El Registrador.- *Ab. J. J. J.*



Jueves, 7 de abril del 2005

REVISTA JUDICIAL

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**DE LAS ESCRITURAS PUBLICAS DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA PREDIOS
GUITIG BAJO PREGUISA S.A.**

Se comunica al público que la compañía PREDIOS GUITIG BAJO PREGUISA S.A. aumentó su capital en US \$9.800,00 y reformó sus estatutos por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 24 de diciembre del 2004 y el 28 de febrero del 2005. Fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 05 Q.IJ. 1126 de 21 MAR 2005.

El capital actual suscrito de US \$10.000,00 está dividido en 10.000 acciones de US\$1,00 cada una.

Quito, 21 MAR. 2005

**Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO**

A.P/18299/k.m.

NOTARIA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial. CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de UNA fojas, es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a. 22 de agosto del 2.005


DR. ROBERTO SALGADO S.
Notario Tercero del Cantón Quito

0000015



ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en registro de escrituras públicas de la Notaría Tercera de este Cantón, actualmente a mi cargo, en catorce fojas útiles, protocolizo las escrituras públicas de aumento de capital y reforma de estatutos y ratificación de la compañía Predios Guitig Bajo PREGUISA S.A. y su inscripción que anteceden. Quito, a veinte y dos de agosto del dos mil cinco.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO

Se Protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a veinte y dos de agosto del dos mil cinco.



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

